



///.-

CONTINUACIÓN DE LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Expediente 27B Nº 0503-6/01. 2º.- **DISPONER** la baja del Señor José Humberto MORENO-D.N.I.Nº 17.783.972, en el cargo de Maestro Especial Taller de Informática Interino de la Escuela Nº 267 de la Localidad de Oltá Departamento General Belgrano, por los motivos señalados precedentemente. 3º.- **DESIGNAR** al Señor Andrés Domingo BAIGORRI- D.N.I.Nº 26.108.630, en el cargo de Maestro Especial vacante por Creación/00 Decreto Nº 642/00, para desempeñarse en Informática con carácter de Interino, en la Escuela Nº 267 de la Localidad de Oltá Departamento General Belgrano, a partir de la fecha de la presente Resolución. 4º.- **COMUNIQUESE**, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. **RESOLUCIÓN S.E.Nº 763/01.** Firmado Ing. Miguel Ángel ASÍS **SECRETARIO DE EDUCACIÓN.**

En consecuencia y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Capítulo IX Art. 147º del Decreto Ley Nº 4044 de Procedimientos Administrativos, queda Ud. debidamente notificado de la Resolución S. E. Nº 763/01, por ante esta Dirección de Despacho de la Secretaría de Educación de la Provincia.-

e.p.


NICOLÁS de CHIRINO
DIRECTORA de DESPACHO
Secretaría de Educación

FIRMA:.....

ACIARACIÓN:.....

DOCUMENTO N°:.....

FECHA Y HORA:.....

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

LA RIOJA,

6 DICIEMBRE 2001

SEÑOR
ANDRÉS DOMINGO BAIGORRI
CASA N° 27 - B° INFANTERÍA - OLTA
DPTO. BELGRANO

Comunico a Ud., que en los autos Expte 27B-0503-6/01 Ha recaído la siguiente disposición administrativa RESOLUCIÓN S.E. N° 763/01, cuyo texto se transcribe: **LA RIOJA 03 DIC 2001 VISTO:** El Expte 27B-0503-6/01, mediante el cual el Señor Andrés Domingo BAIGORRI interpone Recurso de Reconsideración, pide suspensión de los efectos del acto administrativo. Informa reserva de recurrir en Amparo, y; **CONSIDERANDO:** QUE el recurrente interpone Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución Ministerial N° 594/01, por la cual se asigna un cargo de Maestro Especial Creación Decreto N° 642/00, para desempeñarse en Informática en la Escuela N° 267 de la Localidad de Olta Departamento General Belgrano y se designa al Señor José Humberto MORENO con carácter de Interino para prestar servicios en el mismo. **QUE** la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y E.G.B. informa que el Señor José Humberto MORENO, posee legajo en este Organismo, figurando en Padrón como postulante para Maestro de E.G.B., no así en Computación puesto que no reúne requisitos de título. **QUE** a fs.11 se adjunta copia del Padrón Especialidad Computación de la Zona 6 del Departamento General Belgrano, donde surge que el reclamante es el único docente que reúne los requisitos y se encuentra inscripto en el mismo con un puntaje de 19,74. **QUE** Departamento Jurídico dictamina que la designación del Señor José Humberto MORENO no corresponde por cuanto se ha violado el Art. 27 de la ley N° 2691 Decreto N° 13466, debiéndose designar al Señor Andrés Domingo BAIGORRI con carácter de Interino. **Por ello,** y en uso de sus facultades. **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN RESUELVE: 1°.- ACEPTAR** el Recurso de Reconsideración presentado por el Señor Andrés Domingo BAIGORRI - D.N.I.N° 26.108.630, cuyos antecedentes obran en el

///.-

Nota 05
(Nota Múltiple a Directores/as)
La Rioja 29 de Febrero de 2024

A DIRECTORES/AS

S...../.....D

Estimados Directores/as:

Por la presente, en mi calidad de Director Gral. de Sistemas y
Educativa que el/la
Tecnología docente, *Belén D. Andres*
DNI N° *26.102.639*, se encuentra afectado/a a este equipo desde el
Inicio y hasta finalizar el ciclo lectivo 2024.

Esta constancia se emite a los efectos de que el/la docente pueda presentarla en
su institución educativa de origen hasta tanto se genere la resolución definitiva
emitida por el Ministerio de Educación de la Provincia.

Sin otro particular, aprovecho para saludar atenta.

Lic. Cristian E. Cortés
DIRECTOR GENERAL
DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

VISTO: la necesidad de dar continuidad al cambio de funciones del personal de educación dependiente de este Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado generan condiciones curriculares y pedagógicas que hacen visibles las continuidades necesarias para garantizar el aprendizaje de todos.

QUE se hace preciso permitir la construcción de prácticas de articulación sustentable como establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles, producir documentos de apoyo con conceptualización para la articulación de un proceso que requiere continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, producir materiales de divulgación, promover cambios a partir de prácticas como un trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal de la educación dependientes de este Ministerio de Educación.

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aut. de Gestión
GOBIERNO DE LA RIOJA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la continuidad del cambio de funciones por el periodo 06 de julio, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de educación dependiente de este Ministerio de Educación, el cual se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0389



[Signature]
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Aida Rosendo Carrasco
GOBIERNO NACIONAL
DE DESARROLLO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA					
CONTINUIDAD DE CAMBIO DE FUNCIONES - CICLO LECTIVO 2024					
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	ACCIONES A DESARROLLAR
1	AGÜERO, María Marta	24.557.148	E02 - 27 Horas Cátedras	I.S.F.D. y T. Famatina	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. Chilecito
2	ARTAZA, Cristian Joel	26.659.167	D01	Escuela N° 264 "Pbro. Luis Torres Molina"	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. Chamical
3	BAGORSKI, Domingo Andrés	26.108.630	D09	Escuela N° 267 "Gral. Angel V. Peñañoza"	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. General Belgrano
4	BUSTAMANTE, Melina Soledad	31.633.859	E01 - 20 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 19 - Capital	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. Capital
5	CASTRO, Claudia Elizabeth	21.625.682	D02	Escuela N° 18 "Alicia Carriazo"	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. Felipe Varela
6	CARRIZO, Mónica Raquel	17.553.498	D14	Escuela N° 24 "Provincia de Neuquen"	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. San Blas de los Sauces
7	CEJAS, Cruz Ivan	12.261.143	E01 - 12 Horas Cátedras	Escuela Normal Superior "República de Haití" - Oita	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. Chamical
8	GUEJEO, Ariel Fernando	25.759.019	E02 - 20 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Prof. Ricardo Vilas"	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. Capital
			E01 - 20 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 5	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. Capital
9	DE LA VEGA, Eliana Emilce	20.108.581	D14	Escuela N° 103 "Cnel. Nicolás Santos"	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. Caseros
10	FLORES, Nora Beatriz	22.392.614	Maestra de Grado	Escuela N° 27 "Gobernación de Santa Cruz"	Equipo Técnico Pedagógico Territorial - Dpto. San Martín

Alcaldía Municipal
Lic. Mariana Carrasco
Lic. Mariana Carrasco
Lic. Mariana Carrasco
Lic. Mariana Carrasco

COPIA FIEL DEL ORIGINAL